

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 AGO 2013

Expediente N° 23.154/13.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Escuela Primaria N° 4817 de Barrio Juan Pablo II (Zona Norte) solicita donación de equipos informáticos en desuso; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido por el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para dar la baja de los mismos (fs. 08).

Que Asesoría Jurídica (fs. 11) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 12) elevan los informes respectivos.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 059/13.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Ordinaria del 29 de agosto de 2013)

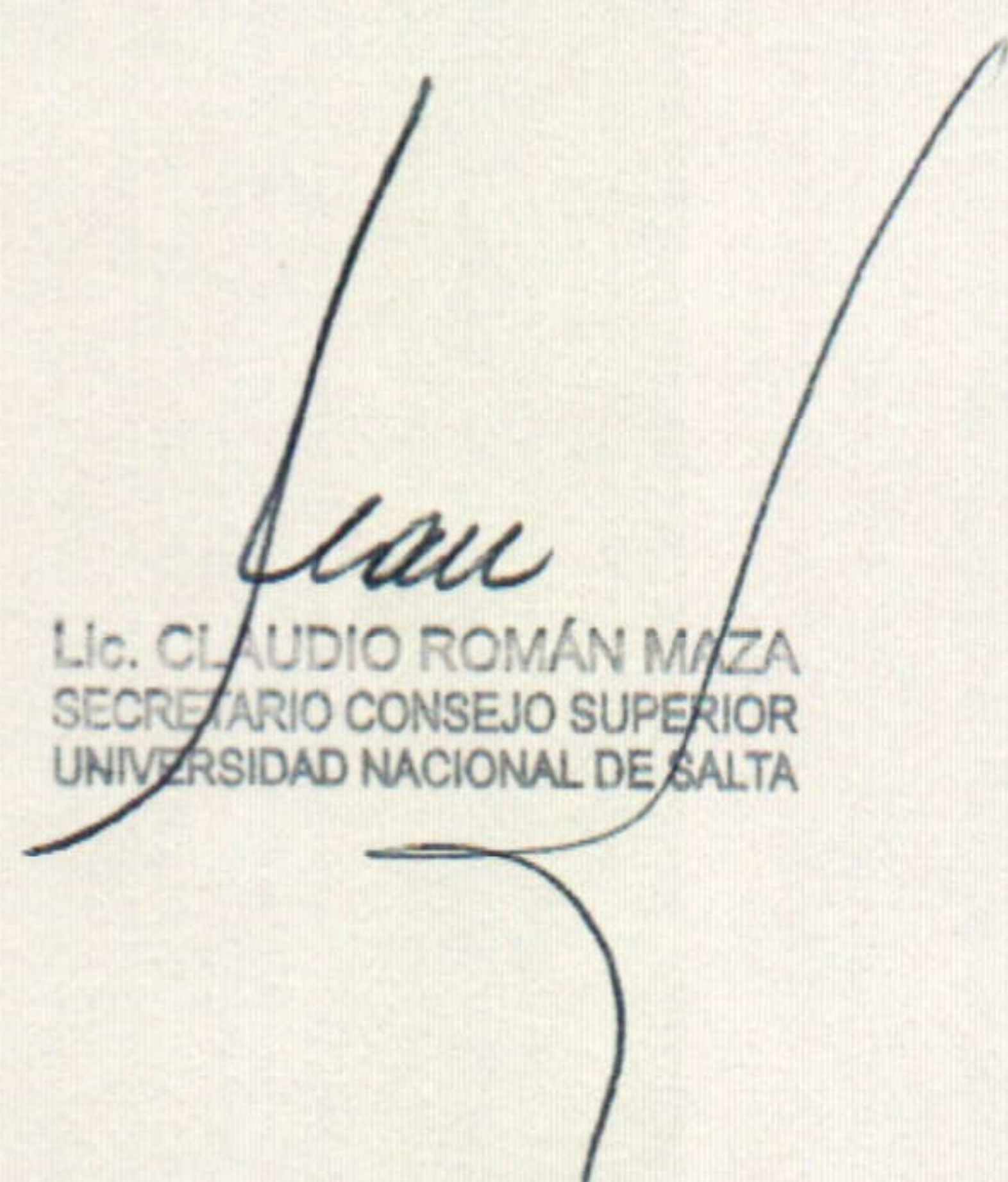
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la condición de REZAGO y disponer la BAJA en los inventarios de esta Universidad, de los bienes detallados a fs. 08 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la transferencia sin cargo, a favor de la Escuela Primaria N° 4817 de Barrio Juan Pablo II (Zona Norte), de los bienes detallados a fs. 08 del presente expediente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Ministerio de Educación de la Provincia, Escuela mencionada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA